



## ACUERDO REGIONAL N°235-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante Informe N°043-2024-GRJ/GR de fecha 18.09.2024, ingresado por el Gobernador Regional Mg. Zosimo Cárdenas Muje, solicita al Consejo Regional la aprobación y respectiva promulgación de 6 proyectos de inversión y IOARRs priorizados para obras por impuesto, adjunta el Informe Legal N° 407-2024-GRJ/ORAJ y el Informe Técnico N° 1115-2024-GRJ/GRI/SGE, indicando que los proyectos ya cuentan con informe favorable del OPMI, estando conforme a la Ley N° 29230, que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. a fin de que instruya el trámite que corresponde de acuerdo con las competencias previstas en el Reglamento Interno del Consejo Regional y normativa señalados en los Informes citados.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Consejo Regional, conforma la Comisión Especial, para evaluar, analizar y emitir el dictamen correspondiente, sobre el Informe N°043-2024-GRJ/GR que propone priorizar 6 proyectos de inversión en la modalidad de obras por impuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Comisión Especial estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejero, Luis Fernando Morales Nieva (Presidente)
- Consejero, Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez (Vicepresidente)
- Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez (Miembro)
- Consejera, Maribel Edith Valencia Mejía (Miembro)
- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Miembro)

Designar la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Presupuesto, como Secretaría Técnica. Para que apoyen en la sustentación técnica y la formulación de los documentos pertinentes, de la Comisión.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Fijar el plazo 30 días calendarios, como máximo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI, GRPyP. Consejeros

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*[Firma]*

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Rogelio A. Espinoza Espíñán  
SECRETARIO EJECUTIVO